

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.575.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra f**, que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 600, de fecha 14 de junio de 2021, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita contratación vía trato directo con **E & M Servicios Integrales Ltda.**, a fin de adquirir materiales de construcción necesarios para la ejecución del Proyecto denominado "Reparación Bandejones Solidos Av. Los Cóndores entre Pasaje Mocha y Av. Circulación"; por medio de Resolución Exenta N° 3.379/2020 se aprueba la ejecución del Proyecto denominado "Reparación Bandejones Solidos Av. Los Cóndores entre Pasaje Mocha y Av. Circulación", y se distribuyen los recursos del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal/Emergencia, financiado por la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo del Ministerio del Ministerio del Interior; Cabe señalar que para la adquisición de los insumos se realizó la Propuesta Pública N° 007/2021, ID 3447-8-LE21, sin embargo el proceso es adjudicado de manera parcial, como se indica en Decreto Alcaldicio N° 1.059/2021 de fecha 19 de marzo del 2021, quedando desiertos los siguiente ítems: Estabilizado e=10cm, Tierra de hojas reforzada 80 lts, Desmoldante 16 lts, Separadores rueda 20mm 50un, Hormigón H-25, Arena Fina, Hormigón H-15, Asfalto e=4cm, Imprimante asfáltico 17 Lts, Disco diamantado corte Pavimento 14"; en base a lo anterior, se solicita cotización para proceder a la adquisición de los insumos al proveedor **E & M Servicios Integrales Ltda.**, Cabe señalar que la ejecución de los proyectos es de vital importancia para los intereses municipales debido a que el proyecto es financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y el convenio establece plazos acotados para la ejecución de los trabajos; la magnitud e importancia que implica la ejecución del proyecto, el cual irá en directo beneficiario de los vecinos del sector centro de la comuna, los cuales contarán con este mejoramiento de los espacios públicos en el sector de Av. Los Cóndores entre Pasaje Mocha y Av. Circulación, lo cual permitirá un mejoramiento considerable en los bandejones del lugar, ya que además, de estar en malas condiciones, se encuentran compuestos de tierra de algunas especies arbóreas; entre los trabajos a desarrollar en ese sector de los Cóndores, están el retiro y reposición de nuevas soleras, retiro de especies arbóreas para su ordenamiento, instalación de pavimento de adoquines gris y rojos en toda la superficie del bandejón central, construcción de jardineras para la plantación de flores y plantas, además de colocación de alcantarilla (hoyo cavado al pie del árbol para almacenar agua o fertilizante) protectores del árboles con su debida reposición de la especie arbórea retirada; en relación a la confianza y seguridad que el proveedor otorga a este municipio, se puede mencionar que éste ha prestado servicios de similares características, lo que sustenta la experiencia comprobada, ya que el proveedor resultó el adjudicatario de las Propuesta Públicas N° 88/2020, denominado "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de seguridad para Proyecto de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejones Sólidos

Avenida Los Cóndores entre Avenida los Álamos y Calle Las Avellanas" (formalizado mediante aceptación de la OC 3447-119-SE21), Propuesta Pública N° 089/2020, denominado "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para Proyecto Reparación Bandejones Sólidos Avenidas los Cóndores entre Calle Las Avellanas y Calle Los Guindales" (formalizada mediante la aceptación de la OC 3447-118-SE21), Contratación Directa para Adquisición de 28.490 Adocreto Recto 20x10x6 cm, para los trabajos de reparación de los bandejas en Avenida Los Cóndores entre Calle Las Avellanas y Calle Los Guindales (formalizado con contrato y decreto alcaldicio n° 666/2021 que aprueba el contrato) y contratación directa para adquisición de 22.605 Adocreto Recto 20x 10x6 cm, para los trabajos de reparación de los bandejas en Avenida los Cóndores entre Avenida Los Álamos y Calle Las Avellanas (formalizado con contrato y decreto alcaldicio n° 667/2021 que aprueba el contrato); en los contratos antes indicados no existen reclamos u observaciones en la entrega de los insumos dentro del plazo ofertado y habido consideración en las magnitud e importancia que representa responder ante los requerimientos de los habitantes de nuestra comuna de Alto Hospicio, se sustenta y justifica la omisión de la licitación pública y permite generar el Trato Directo con el proveedor antes indicado; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determíñese como una situación de excepción y debidamente calificada, y una contratación indispensable en razón de la confianza y seguridad derivadas de su experiencia comprobada, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra f)** de su Reglamento; la contratación directa con **E & M Servicios Integrales Ltda.**, RUT 76.830.832-2 con

Comuna de Iquique, a fin de adquirir materiales de construcción necesarios para la ejecución del Proyecto denominado "Reparación Bandejones Solidos Av. Los Cóndores entre Pasaje Mocha y Av. Circulación", por un valor total de **\$11.585.995 (once millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos)** impuestos incluidos, según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la contratación, la cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **E & M Servicios Integrales Ltda.**, cuyas características son las que se indican en el siguiente recuadro:

Ítem	Descripción	CANT	MED	Precio Unitario Neto	Precio Total Neto	IVA	Precio Total Bruto
1	Estabilizado	3	MT3	\$15.500	\$46.500	\$8.835	\$55.335
2	Tierra de Hoja Reforzada Saco	103	UN	\$10.900	\$1.122.700	\$213.313	\$1.336.013
3	Desmoldante Tineta	1	UN	\$72.800	\$72.800	\$13.832	\$86.632
4	Separador de Rueda 20 MM 50 UN	8	UN	\$4.200	\$33.600	\$6.384	\$39.984
5	HormigónH-25	15	MT3	\$88.200	\$1.323.000	\$251.370	\$1.574.370
6	Arena Fina	22	MT3	\$15.800	\$347.600	\$66.044	\$413.644
7	Hormigón H-15	16	MT3	\$85.000	\$1.360.000	\$258.400	\$1.618.400
8	Asfalto Espesor E=4 CM	86	MT2	\$47.900	\$4.119.400	\$782.686	\$4.902.086
9	Imprimante Asfalto	9	UN	\$98.800	\$889.200	\$168.948	\$1.058.148
10	Disco Diamantado Corta Pavimiento de 14"	7	UN	\$60.190	\$421.330	\$80.053	\$501.383
				\$9.736.130	\$1.849.865	\$11.585.995	

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68º del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63º del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación. En relación al plazo de entrega, este será de cinco (05) días hábiles contados desde el envío de la orden de compra.

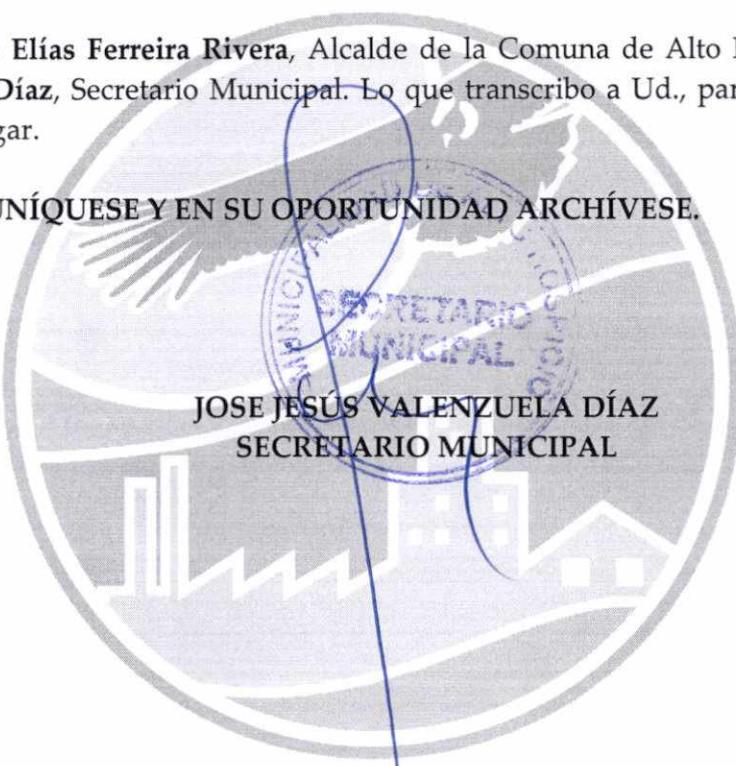
5.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215-31-02-004-108 (Reparación Bandejones Solidos Av. Los Cóndores entre Pasaje Mocha y Av. Circunvalación), o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

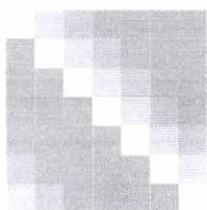


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ACA/aca
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural